JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diciembre primero (01) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	**410013110003-2021-0062-00**
PROCESO:	**EJECUTIVO ALIMENTOS**
DEMANDANTE:	**ANGELA MARIA TRUJILLO ALDANA**
DEMANDADO:	**JHONNIE HARVEY VARGAS LEON**

Respecto del escrito y lo anexos remitidos por el demandado JHONNIE HARVEY VARGAS LEON se tienen en cuenta para los fines legales pertinentes y se ponen en conocimiento de la parte actora para lo que estime conveniente.

Es de anotar que el demandado está arrimando documentos para acreditar el pago de cuotas alimentarias.

Ahora, el despacho fijara fecha para escuchar a las partes en audiencia de conciliación que se realizará virtualmente, tal como se ha privilegiado por el Decreto 806 de 2020. Para esto, se requiere de la máxima colaboración de los sujetos procesales y sus apoderados judiciales.

Para tal efecto se señala el **día siete (7) del mes de diciembre del año 2021, a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**

La audiencia se realizará virtualmente por la PLATAFORMA TEAMS, por secretaria comuníquese previamente el link de la conexión.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

Fmp